



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenencia- No. 2019-0567.

1. Requiérase por última vez a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que, dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de imponer las sanciones de que trata el numeral 4° del art. 44 del CGP, brinden la respuesta a lo requerido en los oficios 1587/2021 y 15/88 del 22 de noviembre de 2021.

Secretaría proceda en los términos del Decreto 806 de 2020 y remita copia a las citadas entidades de los oficios Nos. 0890/2021 y 0891/2021 del 30 de junio pasado.

2. Secretaría cumpla lo ordenado en el inciso segundo del auto del 22 de octubre de 2021, esto es, remitiendo las comunicaciones ordenadas en el citado auto a la parte demandante para lo de su cargo.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 032**

Hoy **10-03-2022**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES